

Regeneracion.

Se publica los sábados y vale la suscripción.

EN LA REPUBLICA MEXICANA:
Por un año... \$5.00 moneda mexicana
Por 6 meses... \$2.50 moneda mexicana

EN LOS ESTADOS UNIDOS:
Por un año... \$2.00 moneda americana
Por 6 meses... \$1.10 moneda americana
Por 3 meses... 60c moneda americana

Precio del ejemplar: 5 cts., oro, o su equivalente en moneda mexicana. Esto es, 10 cts.

Los envíos de dinero pueden hacerse por Giro Postal, por Express, en Billetes o Ordenes de Banco, o, en último caso, en Timbres Postales.

Las personas que reciban REGENERACION se servirán mandar pagar directamente su suscripción, pues no podemos girar contra nuestros abonados.

PRECIOS ESPECIALES PARA AGENTES.

100 ejemplares... \$ 3.00 oro
500 ejemplares... 12.50 oro
1000 ejemplares... 20.00 oro

Editor: Anselmo L. Figueroa, 519 1/2 E. 4th St., Los Angeles, Cal.



dad. Las leyes de neutralidad sirven únicamente para perseguir a los revolucionarios que no se venden a los piratas de Wall Street. Por eso protestamos y queremos que los ciudadanos honrados de los Estados Unidos se unan a nuestra protesta.

"A la vez, debemos pedir que la Casa Blanca reconozca como beligerantes a los rebeldes mexicanos. Díaz ha dejado de ser el gobernante efectivo de México. La revolución sacude al país de costa a costa y de Norte a Sur. El estallido de los fusiles rebeldes retumba en las montañas de Chihuahua, en las de Sonora y Veracruz. Se deja escuchar magistralmente en Coahuila, Durango, Puebla, Tabasco, Yucatán, Quintana Roo."

"El poder del tirano ha terminado. Es Porfirio Díaz el monarca sin reinos encastillado en Chapultepec; pero no es ya el monarca de la raza mexicana."

"La Casa Blanca, lo mismo que los gobiernos de los demás países, cometen una injusticia al seguir reconociendo a Porfirio Díaz y su facción como los mandatarios de la llamada República mexicana."

"Es tiempo de que esa injusticia cese; es tiempo de que los Estados Unidos conceda a los insurgentes mexicanos los mismos derechos que disfruta la facción porfirista."

"Insistamos en esa demanda, laboremnos firmemente hasta convertirla en realidad."

"Entre tanto, los paladines se lanzan silenciosos y resueltos al campo de batalla. No hay obstáculo que los detenga, no hay peligro que los intimide. Es el momento solemne en que pasan, pasan los héroes. Van a la conquista del bienestar y la felicidad. Marchan gritando con acento triunfal: TIERRA Y LIBERTAD."

BASES CONSTITUTIVAS DE "JORNALEROS UNIDOS",

La última sesión de "JORNALEROS UNIDOS" se cerró a las 2 de la tarde, habiendo principiado poco después de las 10 de la mañana. Los miembros de esa agrupación se mostraban ansiosos por terminar los debates, acerca del proyecto de su Constitución y decidieron prolongar dicha reunión, permaneciendo en el Templo del Trabajo hasta que hubieron cumplido su propósito casi por completo; pues solamente dejaron para discutir en alguna otra de sus juntas, las dos últimas secciones del Artículo V.

En números anteriores de "REGENERACION" hemos dado publicidad a los artículos de la Constitución que se han ido aprobando, y en seguida insertamos el resto de ellos, con la excepción de las referidas dos secciones que quedaron pendientes.

Artículo V. Deberes de los Funcionarios.

Sección 1. Son deberes del Presidente:

Presidir todas las sesiones de la Unión, preservar orden durante las deliberaciones, firmar las órdenes en que se autorice al Tesorero que haga los gastos aprobados por los miembros de la Unión, guardar religiosamente los secretos de la Unión, y dar a conocer a los miembros la constitución vigente.

Sección 2. El Vice-Presidente desempeñará las funciones del Presidente en ausencia de éste. También en caso de que renuncie o muera el presidente, el Vice-Presidente lo sustituirá mientras se verifica la elección respectiva, de conformidad con esta Constitución. También presidirá, cuando el Presidente haga uso de la palabra y cuando por alguna circunstancia el Presidente esté inhabilitado temporalmente para desempeñar sus funciones.

Sección 3. El Secretario de Minutas se hará cargo de todos los libros, documentos y demás objetos que no pertenezcan a las oficinas del Secretario de Finanzas o del Tesorero. En las actas que levante, dará cuenta de todo lo que ocurra en las sesiones, cuidando de hacer constar escrupulosamente las entradas y salidas de dinero y las reformas, supresiones o adiciones que se le hagan a la Constitución. Se encargará de la correspondencia de su oficina y de aquellos trabajos que la Unión le designe. Odrá sus libros a la disposición de los auditores en cualquier tiempo que estos así lo soliciten.

Sección 4. El Secretario de Finanzas se encargará de la contabilidad. Recibirá el pago de cuotas, pondrá a estampillas en las tarjetas de los miembros, dará cuenta poco antes de que se cierre la sesión de la cantidad que se haya reunido y la que, entregada desde luego al Tesorero. A los miembros que deban las cuotas de tres meses, se lo comunicará así, exhortándolos a que hagan el pago correspondiente. Pondrá sus libros a la disposición de los auditores en cualquier tiempo que estos así lo soliciten.

Sección 5. El Tesorero otorgará la fianza respectiva y recibirá todos los fondos de la Unión, extendiendo siempre el recibo correspondiente. En cada sesión informará de las entradas y salidas que haya habido, llevará cuenta exacta de las entradas y salidas, cada tres meses formulará y presentará a la Unión un balance de su contabilidad; pagará todos los recibos por gastos que haya autorizado. Unión siempre que esos recibos ralgan la firma del Presidente y del secretario de Minutas, no tendrá en posesión mas de \$25.00 con los que atenderá a los gastos urgentes de la Unión, pondrá sus libros, recibos y demás documentos a la disposición de los auditores en cualquier tiempo que estos así lo soliciten y a la expiración de su término, entregará a su sucesor el dinero, libros y todo lo que tenga en su poder y sea propiedad de la

Unión.

Sección 6. El introductor acompañará a todos los nuevos miembros y a los visitantes y ayudará al Presidente a preservar el orden, cuando el Presidente se lo recomiende así. Asimismo se encargará de cuidar la puerta.

Artículo VI. Comisiones.

Las Comisiones constarán de tres miembros y serán éstos electos por el voto de la mayoría. Cuando se quiera que una Comisión conste de mas o de menos de tres miembros, se hará la moción correspondiente.

Artículo VII. Entradas.

Las fuentes de recursos de esta Unión, serán las cuotas de inscripción, las cuotas mensuales y las cuotas extraordinarias que sean impuestas en caso necesario.

Artículo VIII. Gastos.

De los fondos de la Unión se podrá hacer uso únicamente para los gastos necesarios de la Unión y para el sostenimiento de las huelgas, de lo que se hablará mas adelante.

Artículo IX. Suspensiones y Expulsiones.

Sección 1. Esta Unión tiene derecho para suspender o expulsar, por voto de la mayoría, a los miembros que observan indigna conducta o que violen esta Constitución o nuestro Reglamento.

Sección 2. Ningún miembro será suspendido o expulsado, antes de que se le someta a juicio en que pueda defenderse debidamente.

Artículo X. Juicios.

Sección 1. Cuando a un miembro se le acuse de observar indigna conducta o de haber violado esta Constitución o nuestro Reglamento, el Secretario de Minutas se lo comunicará oportunamente al acusado, participándole que dispone de dos semanas para preparar su defensa. Las acusaciones se deben formular por escrito.

Sección 2. Al ser juzgado un miembro de cualquier acusación que se le haga, los demás miembros actuarán como jurados. El Presidente sólo podrá votar en caso de empate. Los miembros de la Unión examinarán las pruebas que se rindan de parte de la defensa y de parte de la acusación y dictarán su fallo: Si el fallo fuere en contra del acusado, éste en todo caso tendrá el derecho de apelar ante el Presidente de la FEDERACION AMERICANA DEL TRABAJO.

Sección 3. Para que el acusado sea suspendido o expulsado, se requiere que dos terceras partes de los miembros presentes lo dispongan así.

Artículo XI. Huelgas.

En caso que se susciten algunas dificultades entre los miembros de esta Unión y sus patronos, la Unión se encargará de arreglar las dificultades y si es necesario nombrará un Comité que procure tener un convenio amistoso con los patronos. Si esto no fuere posible, se dará cuenta pormenorizadamente de lo que ocurre, al Presidente de la FEDERACION AMERICANA DEL TRABAJO, pidiéndole inmediata ayuda. Si dicho Presidente o su representante no pudiere llegar a un arreglo con los patronos y, de acuerdo con el Consejo Ejecutivo de la FEDERACION AMERICANA DEL TRABAJO, decidiera que era necesario y conveniente declarar la huelga, entonces el Presidente de esta Unión, dentro del término de 24 horas, convocará a sesión extraordinaria, haciendo la notificación correspondiente a cada uno de los miembros de la Unión. Al decidir si se declara o no la huelga, solamente podrán votar los miembros que estén al corriente en el pago de sus cuotas. La votación se hará por escrutinio secreto. Si tres cuartas partes de los miembros presentes votaren en favor de la huelga, el Presidente de esta Unión se lo notificará inmediatamente al Presidente de la FEDERACION AMERICANA DEL TRABAJO, expresando a la vez, el número de trabajadores, unionistas y no-unionistas, que toman parte en la huelga. Por ningún motivo se declarará la huelga, mientras no se haya obtenido el consentimiento del Presidente y el Consejo Ejecutivo de la FEDERACION AMERICANA DEL TRABAJO.

Artículo XII. Adiciones y Reformas.

Para que esta Constitución sea adicionada o reformada, se requiere que dos semanas antes de la fecha en que ha de tener verificativo la discusión correspondiente, se presenten por escrito al Secretario de Minutas, las adiciones o reformas que se trata de introducir a la Constitución. Por el voto de dos terceras partes de los miembros presentes se puede adicionar o reformar la Constitución en cualquier sesión ordinaria.

En Cumplimiento del Deber

Tiempo era ya de pagar la deuda contraída. Por la causa de la libertad, César E. Canales ha sufrido estóicamente, mas, mucho mas, de lo que debe exigirse de la humana resistencia. Cayó y sobre su existencia fecunda en actos de arrojo y abnegación, extendiéndose el velo del olvido. Parecía como si su sacrificio heroico, no pudiera ser apreciado por sus hermanos de lucha.

Preocupémonos por enmendar la

ATENCION

Se suplica a las personas que hayan recibido credenciales de miembros del Partido que no les correspondan, se sirvan devolverlas a Ricardo Flores Magón, 519 1/2 East 4th St., Los Angeles, Cal., y de aquí les enviaremos el importe de las estampillas que hayan gastado en la devolución.

Igualmente se suplica a los compañeros que hayan enviado sus cupones y no hayan recibido su credencial se sirvan manifestarlo para enviársela en seguida.

DOCTOR A. R. GOMEZ

Especialista en enfermedades de las señoras y todas las enfermedades crónicas.

OFICINAS: 114 South Spring St. **TELEFONO:** Main 2117.

HORAS DE OFICINA:
De 9 a 12 en la mañana.
De 2 a 6 en la tarde.
Domingos: de 10 a 12 m.

AGENCIA MEXICANA DE ENCARGOS.

Proprietario: B. M. GUERRERO.

Vendo toda clase de mercancías que el obrero mexicano pudiera necesitar. Calzado para señoras y para caballeros, sombreros, ropa etc. Favorezca con sus órdenes esta casa, donde se habla español, y se salvará de engaños o fraudes.

Dirección: 2306 WEST 31ST ST., LOS ANGELES, CAL.
Teléfono 71765.

Junta Organizadora del Partido Liberal Mexicano.

El Partido Liberal Mexicano no trabaja por llevar a la Presidencia de la República a ningún hombre. Al pueblo le corresponde nombrar a sus amos si ello le place.

El Partido Liberal Mexicano trabaja por conquistar libertades para el pueblo, considerando como la base de todas las libertades la libertad económica.

Como medios para conquistar la libertad económica, el Partido Liberal se propone levantarse en armas contra la tiranía política y la tiranía capitalista que oprimen y degradan al pueblo mexicano; arrancar de las manos de los capitalistas la tierra que se han apropiado para entregarla a los millones de seres humanos que componen la nación mexicana sin distinción de sexos; ennoblecer el Trabajo de modo que éste no sea por más tiempo la vergonzosa tarea del prelatario sino el esfuerzo metódico y sano de hombres y mujeres libres dedicados a la producción de la riqueza social; organización y educación del pueblo productor.

Las reivindicaciones del Partido Liberal son muy amplias y van muy lejos, pero se conforma con obtener para el pueblo en el próximo movimiento armado: pan, instrucción y bienestar para todos.—hombres y mujeres,—por medio de la toma de posesión de la tierra, de la reducción de las horas de trabajo y el aumento de los salarios. Estos bienes, por sí solos, tendrán el poder de conquistar con más facilidad otros, y después otros más.

El progreso de la humanidad no tiene límites y por esa razón no es posible predecir hasta donde lleguen las reivindicaciones populares en la insurrección próxima; pero lo menos que puede conquistarse es la tierra sin amos, esto es, que sea para el uso y disfrute de todos. Conseguido esto, los demás amos que queden, los amos de la industria, del comercio y de la política desaparecerán muy pronto por la fuerza misma de las circunstancias.

El Programa del Partido Liberal promulgado por la Junta el primero de Julio de 1906, puede quedar reducido a lo siguiente: tierra para todos, pan para todos, libertad para todos.

La Junta hace un llamamiento a todos los hombres y a todas las mujeres que simpatizan con las ideas y los trabajos del Partido Liberal para que se inscriban como miembros del mismo, para lo cual no tienen otra cosa que hacer que firmar el cupón, mandarlo a esta Oficina y pagar mensualmente la cuota que se asignen.

Los miembros del Partido Liberal Mexicano no quedan obligados a tomar las armas. Esto lo harán solamente los que voluntariamente se presten a hacerlo.

CUPON DE ADHESION A LA JUNTA ORGANIZADORA DEL PARTIDO LIBERAL MEXICANO.

519 1/2 East Fourth Street, Los Angeles, Cal., U. S. A.

El que suscribe se adhirió formalmente al Programa del Partido Liberal promulgado el 1° de Julio de 1906; protesta ser fiel a los principios que lo informan y pide se le admita en el seno del Partido como miembro efectivo de él, firmando como constancia el presente documento.

Firma.....

Nombre completo.....

Profesión u ocupación.....

Residente en.....

Estado de.....

Calle..... Número.....

Me obligo a contribuir con la cantidad mensual de \$.....

Episodios de la toma de Mexicali

En la parte superior: la aduana de Mexicali vigilada por dos sentinelas insurgentes y el retrato de José McLeayna, a la derecha.

En la parte media: los insurgentes están recibiendo la cantidad de dinero que exigieron por el rescate del Sub-Prefecto Terrazas.

Abajo: El Sub-Prefecto Terrazas, prisionero de guerra, en medio de Leyva y Berthold.



Impresiones

Del discurso improvisado por Antonio I. Villarreal en el Meeting Monstruo que el domingo próximo pasado se celebró en el Templo del Trabajo para protestar contra la ayuda que el Ejército Americano le está prestando al Dictador Porfirio Díaz y para demandar que los insurgentes sean reconocidos como beligerantes por el Gobierno de la Casa Blanca.

Estas notas fueron preparadas en inglés por el compañero Alfred G. Santleben y publicadas en "The Citizen" de donde las tomamos en parte, traducidiéndolas al español.

Los camaradas que no pudieron entender lo que dijo nuestro amigo Antonio I. Villarreal en la melodiosa, pero impresionante lengua española, perdidieron de apreciar una joya de oratoria, sólida, notable por su lógica y la rectitud de criterio en que se forjó.

Permítaseme, por lo tanto, dar en estas líneas una idea, aunque sea ligera, de lo que dijo nuestro bravo compañero y perdonéme si mi memoria no fuere del todo fiel en esta ocasión.

"Cincuenta y cuatro años hace, hey, cinco de Febrero, que fué promulgada la Constitución de 1857 que debería haber asegurado la emancipación del pueblo mexicano; cincuenta y cuatro años han transcurrido desde esa fecha memorable y sin embargo vivimos todavía los mexicanos en la misma condición que en los tiempos de la conquista: esclavizados. Cincuenta y cuatro años han pasado desde que con la sangre generosa de incontables sacrificios fué sancionada la Carta Magna que nos prometía la libertad de conciencia, el ennoblecimiento de la idea que se manifestaría sin trabas ni temores en la prensa y la tribuna, el derecho de asociación, la popularización de la escuela que emancipa y eleva."

¡Qué bellas promesas y que horrible realidad!"

"Las Constituciones escritas por mas bellas que sean, por mas nobles pensamientos que contengan, no bastan por sí solas para libertar pueblos. Algunos mas se necesita para que sean libres. Se necesita que a esos pueblos los formen hombres de carácter firme ó inteligencia clara; hombres de acción. Cincuenta y cuatro años hace que se nos dieron libertades escritas en papel. Esperemos que los fusiles de la Insurrección nos den las libertades de verdad."

"Por una rara coincidencia nos reunimos en el aniversario de la promulgación de nuestra Carta Magna. No estamos aquí para celebrar ese acto memorable, que si con ese objeto nos con regáramos pecaríamos de hipocresía ó estupidez. Nuestra Constitución es una quimera y a las quimeras no se les elevan cantares ó loas."

"Estamos aquí para protestar contra la infame conducta del Gobierno Americano que con descaro inaudito presta protección y auxilio al despotismo de Porfirio Díaz que incluíblemente está llamado a desaparecer, y también venimos aquí a demandar con la varonil entereza de los que conocen sus derechos, que sean reconocidos como beligerantes los revolucionarios mexicanos."

"Del Norte, del Este, del Oeste, se dirigen los soldados de esta República a la frontera mexicana. Los sheriffs, los marshals y los detectives también dan muestras de actividad inusitada en la línea divisoria. ¿Qué propósito los guía? ¿A que obedecen sus actividades? Van a detener el éxodo de los libertarios que anhelan ir a México a engrosar las fuerzas de la Insurrección, van a impedir que sean violadas las leyes de neutralidad, las 'sacrosantas' leyes de neutralidad que tienen en este país el mismo valor que en México tiene la Constitución de 1857."

"Las leyes de neutralidad han sido violadas infinidad de veces en este país. Durante la insurrección cubana, cuando el grito estridente de 'Cuba Libre' se dejaba escuchar de costa a costa y desde el Bravo

hasta los Grandes Lagos, abiertamente eran violadas las leyes de neutralidad, sin que el Gobierno Americano jamás tratara de impedirlo. ¡Ah! era que los grandes potentados que se han enriquecido con el comercio del azúcar, los monopolizadores de esa industria, tenían interés en que Cuba se independizara del reino español para atraparla, para explotarla como la han estado explotando."

"Las 'sacrosantas' leyes de neutralidad fueron pisoteadas durante la revolución de Panamá. La República de Colombia no quería desprenderse de una faja de su territorio para que los Estados Unidos construyeran el canal de Panamá que les aseguraría la preponderancia comercial en América, y de los puertos de este país llevarían anclas buques cargados de pertrechos de guerra que servirían para manufacturar la flamante República de Panamá que con anterioridad estaba convenido concedería al coloso del Norte la codiciada franja de tierra."

"Con motivo de las guerras civiles que con gran frecuencia se registran en los países de Centro América, han sido violadas repetidas veces las leyes de neutralidad, y jamás se ha dado el caso de que, cuando esas revoluciones favorecían al capitalismo americano, hayan sido perseguidos los violadores de la ley."

"¿Por qué, pues, solamente a los revolucionarios mexicanos se les aplican las leyes de neutralidad? Es que de todos los gobernantes que ha tenido México, Porfirio Díaz ha sido el más benévolo para los capitalistas americanos a los que les ha dado pródigamente tierras, minas, concesiones ferroviarias, cuanto hay de valioso en el suelo mexicano. Por eso Wall Street se empeña en sostener al Dictador mexicano; por eso Taft a quien los potentados de Wall Street hicieron Presidente, manda a la frontera miles de soldados americanos: vano esfuerzo con el que se quiere salvar al 'magnánimo' dispendioso de riquezas que no son suyas, de riquezas robadas al pueblo mexicano."

"No. Las leyes de neutralidad no son aplicadas en nombre de la equi-

